

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2018-2021.**

ACTA
NÚMERO
48
Sesión

ORDINARIA
09/07/2020.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 20:00 veinte horas del día 09 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 48 (cuarenta y ocho), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, Preside la Sesión el **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:
L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

Síndico Municipal:
LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ.

Regidores Propietarios:

LIC. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PULIDO.
DRA. SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ.
MTRA. ROSA RUVALCABA NAVARRO.
MTRO. MARTIN ACOSTA CORTES.
MTRO. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO.
C. JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO.
LIC. ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO.
LIC. SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
C. ANA DELIA BARBA MURILLO.
LIC. MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI.
C. ALFREDO CAMARENA PÉREZ.
LIC. RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ.

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión. Se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma.

Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN ORDINARIA** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO **NÚMERO 47** (CUARENTA Y SIETE), DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020.
4. OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. **No.1234-LXII-20, No.1247-LXII-20, No.1253-LXII-20, No.1254-LXII-20, No.1255-LXII-20, No.1256-LXII-20, No.1262-LXII-20, No.1264-LXII-20, No.1266-LXII-20, No.1279-LXII-20, No.1284-LXII-20, No.1285-LXII-20, No.1286-LXII-20 Y No.1287-LXII-20**, TODOS DE LA LXII LEGISLATURA.
5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PROVENIENTES DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) EJERCICIO FISCAL 2020.
6. APROBACION DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL C. FELIPE RUIZ RUIZ, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TANQUE DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTO DE LA DELEGACIÓN DE LA LAJA.
7. APROBACION DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS C.C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y HEREDEROS.
8. APROBACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTACIONES Y DUCTOS DE GAS NATURAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
9. APROBACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
10. INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, LA CUAL TIENE COMO OBJETO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

11. ASUNTOS VARIOS.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; YA FUE AGOTADO AL INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE), DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario respecto a este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstenciones.

Aprobado en unanimidad Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE), DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. No.1234-LXII-20, No.1247-LXII-20, No.1253-LXII-20, No.1254-LXII-20, No.1255-LXII-20, No.1256-LXII-20, No.1262-LXII-20, No.1264-LXII-20, No.1266-LXII-20, No.1279-LXII-20, No.1284-LXII-20, No.1285-LXII-20, No.1286-LXII-20 Y No.1287-LXII-20, TODOS DE LA LXII LEGISLATURA.

El Presidente Municipal.-

No se vota, solo es de conocimiento.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PROVENIENTES DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) EJERCICIO FISCAL 2020.

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE:

LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN

La cual tiene por objeto la aprobación de la primera cartera de proyectos de infraestructura provenientes del Fondo Común Concursable Para la Infraestructura (FOCOCI) ejercicio fiscal 2020, por lo que al fin de sustentar dicha iniciativa tengo a bien realizar la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I- El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

II- De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

III- Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco prevé que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.


IV- Por su parte el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco señala en que iniciativa es, entre otras, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como

reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento.

V- La infraestructura pública es un instrumento detonador de la capacidad productiva y la competitividad en los municipios ya que con ello los servicios de primera necesidad pueden ser proporcionados a la ciudadanía. En los últimos años y en la presente administración hemos apostado a la construcción de obra pública, misma que ha sido etiquetada y construida en las 196 comunidades de este municipio conforme a la necesidad de cada una de ellas, pero esto no es suficiente debido al crecimiento poblacional que rebasa los presupuestos municipales dejando un desgaste notorio y desabasto en la infraestructura.

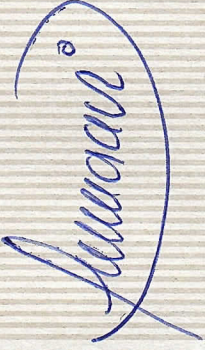
VI- En la Primer Sesión Extraordinaria de la Mesa Interinstitucional de Inversión Pública celebrada el pasado 23 de junio del 2020, se aprobó la Primera Carpeta de Proyectos en la cual fueron aprobados los siguientes proyectos:

1. Pavimentación concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Alcalde de calle Morelos a calle San José de Rio, en cabecera municipal **\$3,063,934.26**
2. Construcción de empedrado ahogado en concreto, banquetas en la calle Morelos de carretera libre a Tepatitlán al ingreso del camino a la Mesa en la cabecera municipal **\$3,228,814.32**
3. Construcción de empedrado ahogado en concreto, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Independencia de inicio Camino Real a calle Reforma en la Delegación de La Laja **\$3,004,107.94**
4. Construcción de empedrado ahogado en concreto, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Abasolo entre calle Reforma y calle Terriquez en la Delegación de La Laja **\$3,691,743.62**
5. Pavimentación con adoquín en las calles de La Paz laterales a la plaza en la Delegación de Santa Fe **\$2,541,125.82**
6. Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Ramón Ramos de monumento Madre Naty a calle Loma Alta en la delegación de San José de las Flores **\$3,137,254.38**
7. Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Salvador Allende de calle Jesús Medina a calle Universidad de GDL Delegación de Matatlán **\$579,447.04**
8. Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Jesús Medina de calle Niños Héroes a calle Salvador Allende en la Delegación de Matatlán **\$2,024,747.42**


- 
9. Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias calle Julián Carrillo de calle Universidad a calle José Alfredo Jiménez en Cabecera Municipal **\$2,242,702.32**
 10. Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en Avenida de los Maestros de calle López Cotilla a calle Reforma en la delegación de La Laja **\$2,069,118.31**
 11. Pavimentación con concreto hidráulico en calle Jalisco de Privada Hidalgo a calle Saucillo **\$1,778,970.74**
 12. Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Gaspar Bolaños da Camino Real al Bajío a calle Amador Aguirre en cabecera municipal **\$2,638,033.83**

Atento a lo antes señalado a lo largo del presente documento, se pone a consideración de este Honorable Órgano Colegiado en Pleno se autorice la presente iniciativa con carácter de dictamen proponiendo igualmente el siguiente:


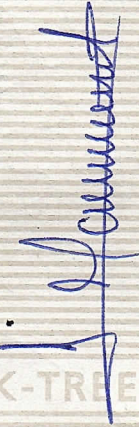

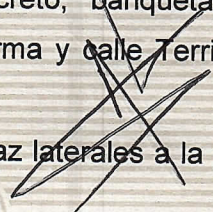
ACUERDO



PRIMERO.- Se autoriza al Presidente L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, Síndico Municipal Lic. Alejandro Marroquín Álvarez, Secretario General Lic. Josué Neftali De la torre Parra, Tesorero Municipal Lic. Jesús Alfonso Marroquín Barajas, al Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad el Ing. José Luis Martín Carmona Aceves y/o Director de obras Públicas José Guillermo Saturnino Ramírez Matus, para suscribir la documentación y celebrar los instrumentos jurídicos necesarios objeto de la Primera Cartera de Proyectos del (FOCOCI).



SEGUNDO.- Se aprueba la Primera Cartera de Proyectos consistente en las siguientes obras:

- 
- 
- 1.- Pavimentación concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Alcalde de calle Morelos a calle San José de Río, en cabecera municipal **\$3,063,934.26**
 - 2.- Construcción de empedrado ahogado en concreto, banquetas en la calle Morelos de carretera libre a Tepatlán al ingreso del camino a la Mesa en la cabecera municipal **\$3,228,814.32**
 - 3.- Construcción de empedrado ahogado en concreto, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Independencia de inicio Camino Real a calle Reforma en la Delegación de La Laja **\$3,004,107.94**
 - 4.- Construcción de empedrado ahogado en concreto, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Abasolo entre calle Reforma y calle Terriquez en la Delegación de La Laja **\$3,691,743.62**
 - 5.- Pavimentación con adoquín en las calles de La Paz laterales a la plaza en la Delegación de Santa Fe **\$2,541,125.82**
- 
- 

6.-Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Ramón Ramos de monumento Madre Naty a calle Loma Alta en la delegación de San José de las Flores **\$3,137,254.38**

7.-Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Salvador Allende de calle Jesús Medina a calle Universidad de GDL Delegación de Matatlan \$579,447.04

8.-Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Jesús Medina de calle Niños Héroes a calle Salvador Allende en la Delegación de Matatlán **\$2,024,747.42**

9.-Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias calle Julián Carrillo de calle Universidad a calle José Aldreado Jiménez en Cabecera Municipal **\$2,242,702.32**

10.- Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en Avenida de los Maestros de calle López Cotilla a calle Reforma en la delegación de La Laja **\$2,069,118.31**

11.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Jalisco de Privada Hidalgo a calle Saucillo **\$1,778,970.74**

12.- Pavimentación con concreto hidráulico, banquetas y redes hidrosanitarias en la calle Gaspar Bolaños da Camino Real al Bajío a calle Amador Aguirre en cabecera municipal **\$2,638,033.83.**

TERCERO.- Se autoriza erogar los recursos al destino de las obras y/o acciones señaladas en el punto inmediato anterior.

CUARTO.-SE AUTORIZA AL Tesorero Municipal para que realice las retenciones y enteros que correspondan.

QUINTO.- Se autoriza dejar en garantía de cumplimiento y fuente de pago de las obligaciones del Municipio contenidas en el convenio, las participaciones estatales correspondiente al impuesto sobre nóminas:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

ATENTAMENTE:
Zapotlanejo, Jalisco, a los 06 días del mes de julio del año 2020
El Presidente Municipal

Rubrica

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario respecto a este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO	A FAVOR
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATO	A FAVOR
ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	A FAVOR
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI	A FAVOR
RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ	A FAVOR
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

Aprobado Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PROVENIENTES DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACION DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL C. FELIPE RUIZ RUIZ, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TANQUE DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTO DE LA DELEGACIÓN DE LA LAJA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal, el presente dictamen el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por el C. **LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice y apruebe la suscripción del contrato de permuta entre este Gobierno Municipal y el C. **FELIPE RUIZ RUIZ**, razón por la cual se formulan los siguientes;

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 46 cuarenta y seis, con carácter de ordinaria, celebrada el día viernes 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte, dentro del noveno punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras, que tiene por objeto el turno a las Comisiones de Gobernación y Hacienda, misma que tiene por objeto se autorice la suscripción de un contrato de permuta entre el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, y el C. Felipe Ruiz Ruiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Que , el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial, invistiéndoles con personalidad jurídica, considerando entre sus atribuciones la expedición de reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal

2. Que conforme lo dispone la Constitución Política del Estado de Jalisco en su el Artículo 77 fracción II, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

3.- De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 37 fracción II, y 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

4.- En cuanto a su forma, estructura y contenido, la iniciativa en estudio cumplimenta los requisitos estatuidos en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, con fundamento en los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II del mismo.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27, establece que "...Los Ayuntamientos para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas..."

En ese tenor y atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, señala que las Comisiones tienen las siguientes funciones:

- I. *"Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.*
- II. *Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.*
- III. *Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la Administración Pública Municipal, dentro del área de su competencia. Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen..."*

5.- Como se desprende de los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la Comisión de Gobernación y Hacienda, constituidas en los términos de éste Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

6. La propuesta del dictamen que plantea éstas comisiones, se basa en que consideramos pertinente que el Pleno del Ayuntamiento Apruebe y Autorice la suscripción del contrato de permuta entre este Ayuntamiento y el C. Felipe Ruiz Ruiz ya que es de gran importancia la adquisición del predio propiedad del ciudadano en mención, para la construcción de un tanque de depósito de agua para abastecer de manera adecuada en su totalidad a la delegación de La Laja, una de las delegaciones más pobladas de este municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de éstas Comisiones Edilicias concluimos que es de aprobarse la

iniciativa que se dictamina, una vez que nos avocamos al estudio de los términos manifestados en el presente Dictamen

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, 75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; tenemos a bien proponer a ésta Asamblea Municipal, el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y declara procedente la desincorporación del Patrimonio Municipal de Zapotlanejo, la fracción de un inmueble conforme se detalla en los planos anexos que forman parte integral del presente Dictamen; con el objeto de ser otorgada en permuta al C. Felipe Ruiz Ruiz.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General para que encomiende la realización del avalúo correspondiente con un perito valuador registrado, con el objeto de determinar el valor de la fracción otorgada en Permuta.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y faculta al Síndico, Secretario General, Presidente Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que suscriban los documentos necesarios para cumplir con el presente acuerdo y la firma de la escritura pública mediante la cual se otorgue la fracción dada en permuta.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a efecto de que cubra el importe generado por la escrituración a que hace referencia el punto de acuerdo tercero.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Síndico, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador General de la Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Servicios Municipales y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO JALISCO, MAYO DE 2020
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLANEJO JALISCO.

Por la Comisión de Gobernación.
Rubricas

LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
Presidente.

ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ
Vocal.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
Vocal.

RUBEN RAMÍREZ RAMÍREZ
Vocal.

SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
Vocal.

ANA DELIA BARBA MURILLO
Vocal.

Por la Comisión de Hacienda

RUBEN RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
Vocal.

ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
Vocal.

JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO.
Vocal.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario al respecto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ
ROSA RUVALCABA NAVARRO
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
MARTIN ACOSTA CORTES
JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
ANA DELIA BARBA MURILLO
ALFREDO CAMARENA PÉREZ
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI
RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Aprobado Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL C. FELIPE RUIZ RUIZ, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TANQUE DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTO DE LA DELEGACIÓN DE LA LAJA.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS C.C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y HEREDEROS.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACION Y HACIENDA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, el presente dictamen el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por el LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice y apruebe la suscripción del contrato de donación entre este Gobierno Municipal y los C.C. Francisco Javier Jiménez Hernández y herederos, razón por la cual se formulan los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 46 (cuarenta y seis), con carácter de ordinaria, celebrada el día viernes 26 (veintiséis) de junio de 2020 (dos mil veinte), dentro del décimo punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras, que tiene por objeto el turno a las Comisiones de Gobernación y Hacienda, misma que tiene por objeto se autorice la suscripción del contrato de donación entre este Gobierno Municipal y los los C.C. Francisco Javier Jiménez Hernández y herederos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial, invistiéndoles con personalidad jurídica, considerando entre sus atribuciones la expedición de reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal.
- 2.- Que conforme lo dispone la Constitución Política del Estado de Jalisco en su el Artículo 77 fracción II, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- 3.- De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos

Gobierno Municipal de Zapotlanejo
Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P 45430 www.zapotlanejo.gob.mx



37 fracción II, y 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y Zapotlanejo con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento; el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

4.- En cuanto a su forma, estructura y contenido, la iniciativa en estudio cumplimenta los requisitos estatuidos en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, con fundamento en los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II del mismo.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27, establece que "Los Ayuntamientos para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas..."

En ese tenor y atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, señala que las Comisiones tienen las siguientes funciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
- II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
- III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a efficientar las funciones de la Administración Pública Municipal, dentro del área de su competencia. Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen..."

5.- Como se desprende de los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la Comisión de Gobernación y Hacienda, constituida en los términos de este Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

6. La propuesta del dictamen que plantea estas comisiones, se basa en que consideramos pertinente que el Pleno del Ayuntamiento Apruebe y Autorice la suscripción del contrato de donación entre este Gobierno Municipal y los C.C. Francisco Javier Jiménez Hernández y herederos toda vez que en el área donada se tiene proyectado la colocación de un tanque elevado el cual servirá para abastecer de agua potable parte de la delegación de San José de las Flores, uno de los servicios más esenciales para la vida, y en consecuencia se otorga a favor de los donadores la instalación e impuesto de 10 diez tomas de agua potable, manifestando que solo el gasto de la instalación correrá por parte del Ayuntamiento y el gasto del consumo de agua generada día a día correrá a cargo de los donadores. Es de gran

Gobierno Municipal de Zapotlanejo
Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx



Importancia manifestar que para la consolidación del presente dictamen y suscripción del contrato en mención, la parte que dona a favor del municipio se compromete a entregar la documentación con que acrediten la propiedad de la fracción que se donara para la construcción del tanque elevado así como lo es (escritura pública, constancia de registro ante el Registro Público de la Propiedad, copia de identificación oficial, plano, subdivisión correspondiente, pago del predial y demás).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de estas Comisiones Edificas concluimos que es de aprobarse la iniciativa que se dictamina, una vez que nos avocamos al estudio de los términos manifestados en el presente Dictamen.

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, 75, 78 fracción I y 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; tenemos a bien proponer a ésta Asamblea Municipal, los siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

UNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y declara procedente autorizar al Presidente Héctor Álvarez Contreras, Secretario General Josué Neri de la Torre Parra y el Síndico Alejandro Marroquín Álvarez la suscripción del contrato de donación con los C.C. Francisco Javier Jiménez Hernández y herederos, siempre y cuando EL DONADOR presente la documentación que acredite la propiedad del predio, documentos descritos en el punto 6 seis de la exposición de motivos.

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO JALISCO, JUNIO DE 2020
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLANEJO JALISCO.
Por la Comisión de Gobernación

LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
Presidente.

ALEJANDRO MARROQUÍN ALVAREZ
Vocal.

Gobierno Municipal de Zapotlanejo
Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx



JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
Vocal.

SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
Vocal.

RUBEN RAMIREZ RAMIREZ
VOCAL

ANA DELIA BARBA MURILLO
Vocal.

Por la Comisión de Hacienda

RUBEN RAMIREZ RAMIREZ
Presidente

MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PULIDO
Vocal.

ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
Vocal.

JOSE MARTIN FLORES NAVARRO.
Vocal

Gobierno Municipal de Zapotlanejo
Reforma No. 2, Col. Centro Tel. (373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario al respecto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

- JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
- SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ
- ROSA RUVALCABA NAVARRO
- MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
- MARTIN ACOSTA CORTES
- JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO
- ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
- SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
- ANA DELIA BARBA MURILLO
- ALFREDO CAMARENA PÉREZ

- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR

MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI
RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Aprobado Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS C.C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y HEREDEROS.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTACIONES Y DUCTOS DE GAS NATURAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario respecto a este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstenciones.

Aprobado en unanimidad Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA NORMA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTACIONES Y DUCTOS DE GAS NATURAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE
LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario respecto a este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstenciones.

Aprobado en unanimidad Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA NORMA TÉCNICA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, LA CUAL TIENE COMO OBJETO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

El Presidente Municipal.-

No se vota, se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Derechos Humanos.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

*Actuando
Expositor*

DESAHOGO DEL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ASUNTOS VARIOS.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario al respecto?

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Buenas noches a todos, solicito el uso de la voz para hacer de su conocimiento que el día de mañana presentaré en las instalaciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo la iniciativa de Acuerdo municipal que propone la creación de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género en nuestro Municipio, misma que reforma el artículo 78 fracción VIII y IX y se recorren las demás fracciones, derogándose la sección I del artículo 86 y adicionándose el artículo 86 BIS del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, espero que después de realizado este trámite se turne a la comisión correspondiente para su análisis y dictaminación.

La finalidad de esta comisión, es erradicar la discriminación, así como la inclusión de la misma en toda norma. El tema de Género no puede estar dentro de Comisiones que atienden todos los grupos vulnerables y asistenciales, las mujeres no tenemos las mismas necesidades y las políticas públicas deberán ser encaminadas al respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Además, nosotras como mujeres no somos un grupo vulnerable ni asistencial, nos ponen en situación de vulnerabilidad, la discriminación, la violencia, los estereotipos sociales y el abuso por parte de las autoridades que no respetan nuestros derechos.

Con esto buscamos dar continuidad al trabajo realizado en la materia y multiplicar los esfuerzos, para alcanzar la sociedad que queremos y así demostrar avances al desarrollo como un municipio actualizado, renunciando a todos esos mitos y estructuras de una sociedad machista con una cultura arraigada en los estereotipos y roles.

Al aprobar esta iniciativa incluimos las voces de toda la ciudadanía y como mecanismo de avance garantizamos la atención a las necesidades de las niñas y mujeres de nuestro municipio, de la mano con el Instituto de la Mujer, reforzando también con la iniciativa que del Protocolo que hoy presenta mi compañera Delia.

Estoy convencida que el primer paso que debemos de dar es promover el cambio de patrones socioculturales para el logro de la igualdad de género.

Tenemos que ser un municipio donde se garantice la protección y respeto de los derechos humanos de las mujeres en todas sus diversidades y de esta manera podamos identificar los tipos de violencia que hay en Zapotlanejo.

Es por ello que propongo a este pleno del ayuntamiento, puedan analizar mi propuesta y se consolide la COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO y que verdaderamente tengamos el compromiso de desarrollar las políticas públicas tendientes a garantizar a las

mujeres de Zapotlanejo el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y a una vida libre de violencia. Es cuánto.

Toma el uso de la voz el regidor Lic. Rubén Ramírez Ramírez. Buenas tardes compañeros regidores, con su venia señor Presidente.

Mi intervención el día de hoy es en carácter al desplegado que publico el Comité Municipal de Movimiento Ciudadano, haciendo alusión al desempeño de los regidores del PRI.

Hacen un señalamiento muy puntual, diciendo que los regidores del PRI tenemos miedo, yo les quiero decir a todos que los regidores del PRI, no tenemos miedo, más sin embargo si estamos un poco preocupados, ya que los indicadores en los informes, nos informan que todo está bien y caminando en las calles del pueblo no es el mismo sentir de la gente.

El pueblo nos eligió para ser su voz y sus representantes en esta mesa de debate, de acuerdos y de discusión. Yo considero que tenemos que voltear a verlos, porque si hablamos en materia de seguridad, en los informes nos dicen que estamos bien, que en los números estamos bien, entonces yo quiero voltear con la gente y que la gente nos conteste esa pregunta, preguntarle a toda la gente si en verdad se siente protegida por su policía municipal, si en realidad la gente en el momento de tener algún problema o algún tema delicado puede voltear y sentirse seguro con su policía municipal.

En temas de salud porque no preguntarle a la gente si la gente se siente bien atendida, si la gente realmente cree que tenemos un sistema de salud óptimo para el municipio tan importante que somos. Por citar algún ejemplo; somos un pueblo con problemas de insuficiencia renal, creo que tendríamos que estar viendo, tener clínicas de hemodiálisis, más allá de estar en comisiones viendo si a los niños se les aplica su shampo para los piojos, ya que tenemos que irnos a los temas más de fondo que aquejan a la gente de nuestro municipio.

En materia económica somos un pueblo que vive del turismo comercial, que su raíz es el comercio, que su raíz es la fabricación de prendas y ahora la comercialización. Yo creo que nuestra responsabilidad como Ayuntamiento señor Presidente, es buscar las alternativas para poder brindarles el apoyo para que puedan buscar el sustento a sus casas. Me da mucha tristeza ver a muchos amigos en este pueblo, que están en una crisis de tener que cerrar sus negocios, que tienen muchísimas deudas. Por qué no escucharlos y hacerles la pregunta ¿Qué necesitan?, porque no diseñar un plan de contingencia en el cual se puedan ver apoyados, poder tener abierto con todas las medidas sanitarias, porque se viene otro cierre muy importante como lo informo el señor Gobernador Enrique Alfaro, entonces nosotros irnos adelantando y ver de qué manera los podemos apoyar, más allá de decir, cierren los negocios. Así como tenemos abiertos, restaurantes de buena manera y súper mercados. Entonces ya para finalizar, yo creo que Zapotlanejo tiene un gobierno de carácter pero no es suficiente, yo creo que tenemos que ser un gobierno que de soluciones inmediatas y que sea muy abierto al dialogo, es cuánto.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Esperanza Adriana Reynoso Nuño Compañeros, con su venia Presidente. Quiero hacer también mi postura, yo creo que en la medida de lo posible regidor, hemos ido trabajando. La doctora Sandra, como usted menciona en temas de salud es muy comprometida en

todo lo que se nos pide igual que muchos de nosotros y como también se menciona en la postura que hace el comité municipal de MC, para poder estar al tanto como usted dice de esa problemática, hay que acudir, hay que acudir a trabajar, tienen la mitad de faltas, hay que acudir y hay que ver, hay que conocer, hay que acercarnos.

En desarrollo económico ya hoy se lanzó una propuesta para estar apoyando a través de un programa estatal, que a lo mejor como usted dice, no es suficiente, pero le informo que se está trabajando, se está trabajando en todas las materias y en la medida de las posibilidades que tenemos como Ayuntamiento y si se acercara y viniera pues a lo mejor estaría mejor informado, es cuánto.

Toma el uso de la voz el regidor Lic. Rubén Ramírez Ramírez. Compañera regidora, me da mucho gusto ver su compromiso y su preocupación. Primero; coincido contigo, yo creo que el pueblo no tiene por qué estar absorbiendo muchos gastos no, soy el primero que levanta la mano para que todas las personas que le informo, no sé si se refirió a la fracción o se refirió a mi persona con la mitad de faltas, ¿se refirió a mi persona o a la fracción regidora? A lo que responde la regidora Lic. Esperanza Adriana Reynoso Nuño. A la fracción. Ok. Correcto. Nos podría decir a fondo ¿Cuál es el programa estatal que tienen para ayudar a los comerciantes? Yo creo que es muy importantes que los comerciantes de este municipio estén enterados del programa, le paso el micrófono para que nos informe.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. Permítame regidor dirigiéndose al Regidor Lic. Rubén Ramírez Ramírez. Yo solo quiero pedir respeto y le voy a decir porque; esto no es un lugar para echar chisme, ni dimes, ni diretes. Es el pleno del Ayuntamiento y el reglamento marca que la voz la otorga el Presidente Municipal, se pide el uso de la voz y el Presidente se la otorga a la persona que le corresponda y de un tema en específico, aquí hablamos de cinco temas que usted puso en la mesa, no hay un tema en específico como tal.

Otra de las instrucciones que dice claramente nuestro reglamento, es que antes de cualquier cosa se tiene que anotar en asuntos varios. Y tercero, esto no se puede estar pasando y mucho menos, el reglamento es muy fácil, muy sencillo. El uso de la voz la otorga el Presidente hasta por tres ocasiones y siempre y cuando haya un tema en específico a debatir cómo se está haciendo en este momento. Pero aquí ya no sabemos de qué se está debatiendo, si de política, de salud, de seguridad. Si lo que queremos es un informe, están las oficinas abiertas y a la hora que guste se le da el informe de políticas concretas que se están haciendo. Si en toda la semana, en todo el mes no acuden nunca a presidencia, al único lugar que acude es aquí y esperan que aquí tengamos toda la información, lo que en este momento se les ocurra decir que tenemos pues nunca vamos a terminar verdad. Yo les opino que en vez de preocuparse como dice que esta, se ocupe y se ocupe de hacer las cosas, pedir la palabra y estamos en la misma sintonía regidor. Con todo respeto.

Toma el uso de la voz el regidor Lic. Rubén Ramírez Ramírez, ¿Presidente me puede dar la voz?

Una disculpa Presidente por no pedirle permiso para la voz, así como lo dice mi compañero Sindico, Alejandro.

En muchas cosas coincido contigo, en muchas, nada más te pido respeto. A lo que el Síndico Municipal Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. Le contesta. Se lo estoy dando, lo estoy respetando. En uso de la voz el regidor Lic. Rubén Ramírez Ramírez. Tengo el uso de la voz, te pido respeto. Punto número uno.

Me extraña que siendo síndico de este honorable Ayuntamiento no tenga clara la idea que esta es una mesa de debate, esta es una mesa de debate donde está haciendo, está metiendo calificativos de chismes. Esto no es un chisme, estoy alzando la voz porque me gustaría que se hicieran las consultas ciudadanas, para debatir muchos temas. Todos los temas que cite fueron ejemplos, fueron ejemplos. ¿Correcto? Entonces disculpe por no tener claro el reglamento de cómo nos íbamos llevando esto, pero yo creo que más allá de eso, no son chismes, no es un mercado como lo está tratando de decir síndico. Yo no lo dije responde el síndico. Continúa el regidor. Es simplemente la opinión de un regidor que representa la voz del pueblo. Es cuánto.

Toma el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. Gracias, la disculpa es aceptada.

El Presidente Municipal.-

El Presidente Municipal, no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria número 48, levantándose el acta respectiva, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 09 nueve de julio del año 2020 dos mil veinte, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe.

El Presidente Municipal:

L.A.P. Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Secretario General

Lic. Alejandro Marroquín Álvarez

Lic. Josué Neftalí De la torre Parra

Regidores Propietarios:

Lic. María Concepción Hernández Pulido

Mtra. Rosa Ruvalcaba Navarro

Lic. Esperanza Adriana Reynoso Nuño

Mtro. Martín Acosta Cortes

Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo

Lic. Susana Álvarez Serrato

Dra. Sandra Julia Castellón Rodríguez

C. José Martín Flores Navarro

Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui

C. Alfredo Camarena Pérez

C. Ana Delia Barba Murillo

Lic. Rubén Ramírez Ramírez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 48 cuarenta y ocho, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 20:00 veinte horas del día 09 nueve de julio de 2020.